



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 87451**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante fallo calendarado once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO**, dentro de la impugnación de tutela instaurada por **CRISTINA ESTHER LOBO URIBE** contra la SALA CIVIL, FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, radicado interno No. 87451, resolvió: “PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **ELITH MARINA VILLAFANE MEZA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO CESAR ROJAS MERCADO** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 4 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 4 de mayo de 2020 a las 5:00 p.m.

República de Colombia  
WENDY CÁRDENAS PRIETO  
Secretaria  
Corte Suprema de Justicia